

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD REGULAR

INSTITUCION EDUCATIVA "BROOKS HILL BILINGUAL SCHOOL"

VIGENCIA 2012

CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Marzo 22 de 2013

"Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo"









BROOKS HILL BILINGUAL SCHOOL

JUSTINIANO BROWN BRYAN Contralor Departamental

Equipo Directivo

JUSTINIANO BROWN BRYAN – Contralor Departamental. CARLOS VELILLA GUZMAN – Contralor Auxiliar. EDMUNDO MARTINEZ JESSIE – Jefe de Planeación. SOLIMAR POMARE – Jefe de Control Interno. STARLIN GRENARD BENT – Jefe de Responsabilidad fiscal. HAMILTON BRITTON BOWIE - Profesional Especializado Auditoria y Participación Ciudadana.

Comisión Auditora

ANGY REEVES BOWDEN Profesional Universitario

GUSTAVO SANCHEZ LOPEZ Profesional Universitario

McBRIDE POMARE COGOLLO

Profesional Universitario - Coordinador









TABLA DE CONTENIDO

	Pay.
1. DICTAMEN INTEGRAL	4
1.1 Concepto sobre Fenecimiento	5
1.1.1 Control de Gestión	6
1.1.2 Control Financiero y Presupuestal	6
1.1.2.1 Opinión sobre los Estados Contables	7
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	9
2.1. CONTROL DE GESTIÓN	9
2.1.1 Factores Evaluados	9
2.1.1.1 Ejecución Contractual	9
2.1.1.2 Resultado Evaluación Rendición de la Cuenta	12
2.1.1.3 Legalidad	12
2.1.1.4 Control Fiscal Interno	13
2.2. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	13
2.2.1 Estados Contables	14
2.2.1.1 Concepto de Control Interno Contable	14
2.2.2 Gestión Presupuestal	15
2.2.3 Gestión Financiera	15
3. ANALISIS DERECHO DE CONTRADICCION.	15
4. CUADRO DE CARACTERIZACION TIPIF. DE HALLAZGOS	18
ANEXO: Plan De mejoramieto y encuesta de satisfacción en C	D









San Andrés Isla, Marzo 22 de 2013. CGD-136-13

Licenciada

JEM OPAL SMITH BENT

Rectora BROOKS HILL BILINGUAL SCHOOL,
CIUDAD

Asunto: Dictamen de Auditoría regular vigencia 2012

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2012, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la Institución Educativa "BROOKS HILL BILINGUAL SCHOOL", que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: en control de gestión, la gestión contractual, rendición y revisión de la cuenta, legalidad, plan de mejoramiento y control fiscal interno; y en el control financiero y presupuestal, se revisaron los estados contables, gestión presupuestal y gestión financiera; que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.









La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el Cumplimiento de las disposiciones legales.

1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.

Con base en la calificación total de 86,3 puntos, resultante de la aplicación de la Matriz de la Evaluación de Gestión Fiscal, la Contraloría Territorial **FENECE** la cuenta de "BROOKS BILINGUAL SCHOOL" para la vigencia fiscal correspondiente al año 2012.

	IACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL CEMED NCIA FISCAL 2012					
Componente	Calificación Parcial	Panderación	Calificación Total			
1. Control de Gestión	89,6	0,7	62,3			
2. Control de Resultados	0,0		0,0			
3. Control Financiero	80,0	0,3	24,0			
Calificación total		1,00	86,3			
Fenecimienta	miento FENECE					
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE					

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO					
Rango	Concepto				
80 e más puntos	FENECE				
Menos de 80 puntos	NO FENECE				

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL					
Rango	Concepto				
80 p más puntos	FAVORABLE				
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE				

Fuente: Matriz de calificación. Cálculos: Comisión de auditoría.

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

"Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo"





CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO archipiélago de san andrés, providencia y santa catalina

1.1.1 Control de Gestión

La Contraloría General del Departamento, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Gestión, es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de 89,0 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN CEMED VIGENCIA FISCAL 2012							
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total				
1. Gestión Contractual	95,0	0,65	61,8				
Rendición y Revisión de la Cuenta	87, i	0,95	4,4				
3 Legalidad	74,0	0,15	11,2				
Gestion Ambiental	0,0	0,00	0,0				
5. Tecnologias de la comunica, y la inform. (TICS)	0,0	0,00	0,0				
Plan de Mejoramiento	0,0	0,40	0,0				
7. Control Fiscal Interno	77,6	0,15	11,6				
Cultificación total		1,00	89,0				
Concepto de Gestión a emiter	Favorable						
RANGOS DE CALIFICA	CIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN						
Rango	Concepto						
80 u más puntos	Fawarable						
Menos de 80 puntos	Desfavorable						

Fuente: Matriz de calificación Cálculos: Comisión de auditoria

1.1.2 Control Financiero y presupuestal

La Contraloría General del Departamento, como resultado de la auditoria adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal, es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de 80,0 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:





	TABLA 3 ICIERO Y PRESUPUESTAL CEMED CIA FISCAL 2012				
factores minimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total		
1. Estados Contables	100,0	0,70	70,0		
2. Gestión presupuestal	100,0	0,10	10,0		
3. Gestión financiera	0,0	0,20	0,0		
Calificación total		1,00	80,0		
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable				
RANGOS DE CALIFICACIÓN	PARA EL CONCEPTO FINANCIERO				
Rango	Concepto				
80 e más puntos	Favarable				
Menos de 80 puntos	Desfavorabl	ia			

Fuente: Matriz de calificación Cálculos: Comisión de auditoria

1.1.2.1 Opinión sobre los estados contables

En nuestra opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2012, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, **SON LIMPIOS.**

PLAN DE MEJORAMIENTO.

La entidad debe presentar un plan de mejoramiento, que permita solucionar las deficiencias comunicadas en informe definitivo de auditoria, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibido de la presente comunicación, de la cual se deberan rendir avances trimestrales, a partir de la fecha de suscripción y acorde a lo dispuesto por los artículos 9 y 13 de la Resocliución 010 de 2009, emanada de la Contraloria General del Departamento.

El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deben responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el ente de control fiscal territorial, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

"Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo"





De igual forma les solicitamos, de la manera mas cordial, el diligenciamiento del formato de encuesta de satisfacción anexo, aclarando que las sugerencias manifestadas son muy importantes para la mejoría en el cumplimiento de nuestro objeto misional. Favor remitir conjuntamente con el plan de mejoramiento.

Es necesario que la encuesta de satisfacción se imprima, diligencie y se envié a la Contraloría General del Departamento, de manera física o escaneada.

Atentamente,

JUSTINIANO BROWN BRYAN

Contralor General del Departamento

Anexos:

Formato plan de mejoramiento. Encuesta de satisfacción.

Proyectó: Comisión Auditora.

Revisión: Hamilton Britton – Profesional Especializado Auditorias y P.C.









2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1 CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, El concepto sobre el Control de Gestión es **FAVORABLE**, como consecuencia de la evaluación de los siguientes Factores:

TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN CEMED VIGENCIA FISCAL 2012						
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total			
1. Gestion Contractual	95,0	0,65	61,0			
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	87,1	0,05	4,4			
3. Legalidad	74,0	ā,15	11,2			
4. Gestión Ambiental	0,0	00,00	0,0			
5. Tecnologías de la comunica, y la inform. (TICS)	۵٫۵	0,00	0,0			
6. Plan de Mejoramiento	0,0	0/00	0,0			
7. Control Fiscal Interno	77,8	0,15	11,6			
Culfficación total		1,00	89,0			
Concepto de Gestión a emitir	Fawarable					
RANGOS DE CALIFICA	CIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN					
Rango	Concepto					
80 o más puntos	Favorable					
Menos de 90 puntos	Desfavorabl	Đ .				

Fuente: Matriz de calificación Cálculos: Comisión de auditoria

2.1.1. Factores Evaluados

2.1.1.1. Ejecución Contractual

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la Institución Educativa "BROOKS HILL BILINGUAL SCHOOL", en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 336 de 2008 de la Contraloría General del Departamento, se determinó que la Entidad celebró la siguiente contratación:

En total celebró 91 contratos por valor de \$116.697.014 distribuidos así:

"Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo"









TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR\$
Obra Pública	21	\$39,195.950
Prestación de Servicios	17	\$20.436.200
Suministros	51	\$57.010.564
Consultoría u Otros	2	\$54.300
TOTAL	91	\$116.697.014

Fuente: Cuenta rendida SIA Cálculos: Comisión de Auditoría

La muestra revisada fue de 11 contratos, que se obtuvo de la utilización del Modelo de Aplicativo de Muestreo, que hace parte integral en la Guía de Auditoria Territorial; se eseleccionaron los contratos dando prioridad a la materialidad de los mismos tomando en cuenta su monto por lo que se ordenaron de mayor a menor, involucrando en la muestra los de mayor cuantía y modalidad, lo cual arroja 2 contratos de prestación de servicios, 4 contratos de obra y 5 contratos de suministro.

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la Ejecución Contractual, es Eficiente como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de 95,0; resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

			GESTION GENCI	: EMI A F (:	TRACTUAL ED ROAL 2012				I		
vasiailles a evaluar	Presjución Servicios	a a	Controlos Suminimos	0540	ARS POR LOS ALES Centrates Consultoria y Otros		Contraine Obra Púsika	a	Promedio	Pandetariés	Pusytaje Auri burbio
Cumpersedan de las especificaciones lecrocas	100	Ž.	100	5	ú	ō	100	k;	100,00	0,55	30,5
Euraphyverde destackress de er.	100	2	100	5	ø	Q	100	×.	100,00	0,15	5.2
Cumpervado de cipac casta tua	100	2	100	5	0	0	100	å.	100,00	0,72	20,2
mente de l'anversera y acquirente	100	2	100	5	0	Ð	100	ă,	100,00	0.22	20.2
Louisadh oe ka ostuska	0	2	Ü	ġ.	ė.	ij.	Ü	à	0.20	0.25	0,0
Cumplemento en Gestión Contractual		•								1.00	95,0

Celficirión		
±ficiento	3	Adverse les
Cos, deficiencias	žė.	Tage Cit (Bash Bath) (California

Fuente: Matriz de calificación Cálculos: Comisión de auditoria

"Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo"









2.1.1.1.1 Obra Pública

De un universo de 21 contratos se auditaron 4 (26, 34, 63, 67); por valor de \$21.956.650, equivalente al 56,02% del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables, descritos en la matriz de calificación de gestión; con el siguiente resultado:

HALLAZGOS

- 1. Se observa que en los contratos de obra revisados, no se evidencia acta de inicio, acorde a lo dispuesto por el numeral 1ro. Del artículo 4 de la Ley 80 de 1993.
- 2. Se observa que en los contratos de obra revisados, no hay evidencia de que en el "BROOKS HILL BILINGUAL SCHOOL" se este comprobando que los contratistas se encuentran vinculados y pagando al sistema de seguridad social, acorde a lo dispuesto por el numeral 3ro del artículo 11 del manual de contratación de la institución educativa, concordante con el art. 23 de la Ley 1150 de 2007, art 23 Decreto 1703 de 2002, art 50 Ley 789 de 2002 y el art 22 de la ley 1122 de 2007.
- 3. No se encontró evidencia de que se hayan realizado los respectivos estudios previos y de conveniencia, para la realización de las obras, presuntamente transgrediendo lo definido por el numeral 3ro del articulo 5to del manual de contratacion de la institucion educativa, concordante con el art 2.1.1 del decreto 734 de 2012, el parágrafo 1 del art 83 de la ley 1474 de 2011 y el art 3.5.2 del decreto 734 de 2012.
- 4. No se encontró acta de liquidación, de ninguno de los contratos de obra, presuntamente en contravía de lo dispuesto por el art 11 de la ley 1150 de 2007; y el numeral 1 del art 14 de la ley 80 de 1993.

2.1.1.1.2. Prestación de Servicios

De un universo de 13 contratos se auditó 1; por valor de \$8.900.000, equivalente al 65,64% del valor total contratado, del cual se evaluó todos los aspectos y criterios aplicables, descritos en la matriz de calificación de gestión; con el siguiente resultado:

"Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo"









HALLAZGOS

- 5. Se observa que en los contratos de prestación de servicios revisados, no se encontraron actas de inicio, acorde a lo dispuesto por el numeral 1ro. Del artículo 4 de la Ley 80 de 1993.
- 6. No se encontró evidencia de que se hayan realizado los respectivos estudios previos y de conveniencia, para la realización de las ordenes de prestación de servicios, presuntamente transgrediendo lo definido por el numeral 3ro del articulo 5to del manual de contratacion de la institucion educativa, concordante con el art 2.1.1 del decreto 734 de 2012, el parágrafo 1 del art 83 de la ley 1474 de 2011 y el art 3.5.2 del decreto 734 de 2012.
- 7. Se observa que no hay evidencia de que la Institución Educativa "BROOKS HILL BILINGUAL SCHOOL" este comprobando si los contratistas de las ordenes de prestación de servicios, se encuentran vinculados y pagando al sistema de seguridad social, acorde a lo dispuesto por el NUMERAL 3ro del artículo 11 del manual de contratació de la institución educativa, concordante con el art. 23 de la Ley 1150 de 2007, art 23 Decreto 1703 de 2002, art 50 Ley 789 de 2002 y el art 22 de la ley 1122 de 2007.
- 8. No se encontraron actas de liquidación, de los contratos de prestación de servicios revisados, presuntamente en contravía de lo dispuesto por el art 11 de la ley 1150 de 2007; y el numeral 1 del art 14 de la ley 80 de 1993.

2.1.1.1.3. Suministros

De un universo de 51 contratos se auditaron 5 (9, 16, 27, 53 y 89); por valor de \$29.440.850, equivalente al 51,54% del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables, descritos en la matriz de calificación de gestión; con el siguiente resultado:

HALLAZGOS

9. De la muestra seleccionada de suministros, no se encontró evidencia de que se hayan realizado los respectivos estudios previos y de conveniencia, presuntamente transgrediendo lo definido por el numeral 3ro del articulo 5to del manual de contratacion de la institucion educativa, concordante con el art 2.1.1 del decreto 734 de 2012, el parágrafo 1 del art 83 de la ley 1474 de

11

"Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo"









2011 y el art 3.5.2 del decreto 734 de 2012.

10. De la muestra seleccionada de suministros, no se encontró adjunta la información relacionada con certificados de antecedentes disciplinarios y responsabilidad fiscal de los contratistas, presuntamente transgrediendo lo dispuesto por el parágrafo del art 1ro de la Ley 190 de 1995 y el art 60 de la Ley 610 de 2000.

2.1.1.2 Resultado Evaluación Rendición de Cuentas

Se emite una opinion **EFICIENTE**; con base en el siguiente resultado:

- Control of the Cont	RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		
YARI AULES A EVALVAR	Calification Panelal	Ponderación	Pentaja Atribuido
bestinging en la rendición la la ciarga	V20, Ü	企 (1)	% 0,8
uhuntum tähjat marinetse kasi ta tottumba yarususa.	65.7	0,00	25,7
Concert(versacion)	% €,9	0.60	51,4
OUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUE	NTA.	5,00	87.1

Calificación	I	1	
Efresate	2	Eficiente	
Com deliciencius	ξ	1964 (1964 861) (1966	6440
The state of the s	Δ 1	i	

Fuente: Matriz de calificación Cálculos: Comisión de auditoria

HALLAZGO

11. Se observa, que la informacion del Balance de Pruebas montadas a la plataforma SIA, presenta diferencias a la misma información, que en este sentido se encontró, en los archivos de la institución educativa. Igual situación presuntamente se presenta en un valor del PAC adicionado, de \$10.800.000 y el valor escrito se encuetra por \$10.000.000; haciendo que esta información financiera rendida, no tenga la calidad esperada.

2.1.1.3. Legalidad

Se emite una opinión CON DEFICIENCIAS, con base en el siguiente resultado:

"Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo"









	(ARLA 1 - 1 RECALIDAD			
WARRADLES A CWALBAR	Calification Parcial	Por	daración.	Pentaja Atribuido
Concluid	6 ₹,5	4	0,45	35,0
e Gesten	6 €,3	Ψ	0,80	18.8
UMPLIMENTO LEGALIDAD			1,00	74,8

Caldeación		
Eficiente	2	Con deliciencias
Con deliciencias		CON DATACRETICISM
Institute	9	

Fuente: Matriz de calificación Cálculos: Comisión de auditoria

2.1.1.4. Control Fiscal Interno

Se emite una opinión CON DEFICIENCIAS, con base en el siguiente resultado:

	TABLA 1-7 CONTROL FISGAL INTERNO		
WARFABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponduración	Puntaje Altibuido
eallación de controles (Proteira Casiocasair, del US))	72.5	\$,36	22,1
Nacional de las contrates (Sagurda Casticación del	₹±5,4	67.0	£\$,£
DIAL			77.5

Calificación		
Eficients	3	God delicienstas
Con deliciencias	š	Com patient strang
Institute	Ġ	7

Fuente: Matriz de calificación Cálculos comisión de auditoria

2.2 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el control financiero y presupuestal es favorable, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

13

"Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo"









I.



CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO archipiélago de san andrés, providencia y santa catalina

	TABLA 3		
	NCIERO Y PRESUPUESTAL CEMED ICIA FISCAL 2012		
Factores minimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Estados Contables	199,0	0,70	70,0
2. Gestión presupuestal	100,0	0,10	10,0
3. Gestión financiera	0,0	0,20	0,0
Calificación total		1,00	80,0
Concepto de Gestión Financiero y Potal	Fayorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓ	N PARA EL CONCEPTO FINANCIERO		Barrara a
Rango	Concepto		
80 à más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Destavorab	je	

Fuente: Matriz de calificación Cálculos: comisión de auditoria

2.2.1. ESTADOS CONTABLES

La opinión fue SIN SALVEDADES, debido a la evaluación de las siguientes variables:

ESTADOS CONTABLES Pordas Albitráticas			
VARIABLES A EVALUAR	Panlajo Alribuido		
Pedal mecanagnitan daa S (janikorsia)	6.0		
istan da wanyantanian (%)	43%		
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	100,0		

Catálcación		i
Sin salveds:	442%,	War to be a second
Con aniversal	>2%×=10%	Sin tratetodad
Atheras o negalita	>10%.	
Abalenciés	-	

Fuente: Matriz de calificación Cálculos: comisión de auditoria

2.2.1.1. Concepto Control Interno Contable

Es pertinente señalar, que el Ente Territorial debe ser el encargado de realizar la evaluación del Control Interno Contable de los Fondos de Servicios Educativos aprobados, conforme lo define el artículo 18 del Decreto 4791 de 2008.

"Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo"









2.2.2. Gestión Presupuestal

Se emite una opinión EFICIENTE, con base en el siguiente resultado:

	LA 3- 2 RESUPUESTAL
VAMIABLES A EVALUAR	Panlaje Alfabiado
raterios Sunscourabil	
SOTAL GESTION PRESUPCESTAL	169,0
Con deliciencias	7
Eficiente See delicientes 3 Settionte	i e

Fuente: Matriz de calificación Cálculos: Comisión de auditoría.

2.2.3. Gestión Financiera.

Se emite una opinión INEFICIENTE, con base en el siguiente resultado:

	TABLA 3-3 GESTIÓN FINANCIERA	
Vaniables a evaluar		Pentaje Atribucijo
Eyedulación decenaciona		0.0
FOTAL GESTION FISANCIERA		0.0
Gop deliciencia		
Con deliciencias : institutents		
hafficiente d		

Fuente: Matriz de calificación Cálculos: Comisión de auditoría.

HALLAZGO.

12. Se observa que en el "BROOKS HILL BILINGUAL SCHOOL", durante la vigencia fiscal de 2012, no implementó indicadores para calificar su gestión financiera.

3. ANÁLISIS DERECHO DE CONTRADICCIÓN.

Por medio de oficio presentado a la Contraloria General del Departamento el 20 de marzo de 2013; la Institución Educativa BROOKS HILL BILINGUAL SCHOOL, ejerce su derecho de contradicción, el cual se analiza a continuación:

15

"Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo"









No	OBSERVACION CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO	CONTRADICCION BROOKS HILL BILINGUAL SCHOOL	RESPUESTA CONTRALORIA
1	Se observa que en los contratos de obra revisados, no se evidencia acta de inicio, acorde a lo dispuesto por el numeral 1ro. Del artículo 4 de la Ley 80 de 1993.	actas de inicio, hemos tomado nota, implementaremos este documento soporte.	observación se mantiene en firme, y se constituye como presunto hallazgo.
2	Se observa que en los contratos de obra revisados, no hay evidencia de que en el "BROOKS HILL BILINGUAL SCHOOL" se este comprobando que los contratistas se encuentran vinculados y pagando al sistema de seguridad social, acorde a lo dispuesto por el numeral 3ro del artículo 11 del manual de contratación de la institución educativa, concordante con el art. 23 de la Ley 1150 de 2007, art 23 Decreto 1703 de 2002, art 50 Ley 789 de 2002 y el art 22 de la ley 1122 de 2007.	de lo estipulado el numeral 3 del articulo 11 del manual de contratación de nuestra institución "Sistema de seguridad social" y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y otros que complementan.	observación se mantiene en firme, y se constituye como presunto hallazgo.
3	No se encontró evidencia de que se hayan realizado los respectivos estudios previos y de conveniencia, para la realización de las obras, presuntamente transgrediendo lo definido por el numeral 3ro del articulo 5to del manual de contratacion de la institucion educativa, concordante con el art 2.1.1 del decreto 734 de 2012, el parágrafo 1 del art 83 de la ley 1474 de 2011 y el art 3.5.2 del decreto 734 de 2012.	Realizaremos los estudios previos y de conveniencia para la realización de obras.	l i
4	No se encontró acta de liquidación, de ninguno de los contratos de obra, presuntamente en contravía de lo dispuesto por el art 11 de la ley 1150 de 2007; y el numeral 1 del art 14 de la ley 80 de 1993.	Elaboraremos las actas de liquidación de los contratos de obras que formalice la isntitución.	observación se mantiene
5	Se observa que en los contratos de prestación de servicios revisados, no se encontraron actas de inicio, acorde a lo dispuesto por el numeral 1ro. Del artículo 4 de la Ley 80 de 1993.	prestación de servicios	Al no ser refutada, la observación se mantiene en firme, y se constituye como presunto hallazgo.
6	No se encontró evidencia de que se hayan realizado los respectivos estudios previos y de conveniencia, para la realización de las ordenes de prestación de servicios, presuntamente transgrediendo lo definido por el numeral 3ro del articulo 5to del manual de contratacion de la institucion educativa, concordante con el art 2.1.1 del decreto 734 de 2012, el parágrafo 1 del art 83 de la ley 1474 de 2011 y el art 3.5.2 del decreto 734 de 2012.	previos y de conveniencia en las ordenes de prestación	observación se mantiene

"Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo"









7	Se observa que no hay evidencia de que la Institución Educativa "BROOKS HILL BILINGUAL SCHOOL" este comprobando si los contratistas de las ordenes de prestación de servicios, se encuentran vinculados y pagando al sistema de seguridad social, acorde a lo dispuesto por el NUMERAL 3ro del artículo 11 del manual de contratació de la institución educativa, concordante con el art. 23 de la Ley 1150 de 2007, art 23 Decreto 1703 de 2002, art 50 Ley 789 de 2002 y el art 22 de la ley 1122 de 2007.	anexaremos como soportes en los contratos por prestación de servicios las plantillas pagadas por	en firme, y se constituye
8	No se encontraron actas de liquidación, de los contratos de prestación de servicios revisados, presuntamente en contravía de lo dispuesto por el art 11 de la ley 1150 de 2007; y el numeral 1 del art 14 de la ley 80 de 1993.	liquidación, de los contratos	f
9	De la muestra seleccionada de suministros, no se encontró evidencia de que se hayan realizado los respectivos estudios previos y de conveniencia, presuntamente transgrediendo lo definido por el numeral 3ro del articulo 5to del manual de contratacion de la institucion educativa, concordante con el art 2.1.1 del decreto 734 de 2012, el parágrafo 1 del art 83 de la ley 1474 de 2011 y el art 3.5.2 del decreto 734 de 2012.	previos y de conveniencia para los contratos de	Al no ser refutada, la observación se mantiene en firme, y se constituye como presunto hallazgo.
10	De la muestra seleccionada de suministros, no se encontró adjunta la información relacionada con certificados de antecedentes disciplinarios y responsabilidad fiscal de los contratistas, presuntamente transgrediendo lo dispuesto por el parágrafo del art 1ro de la Ley 190 de 1995 y el art 60 de la Ley 610 de 2000.	los certificados de antecedentes disciplinarios y de responsabilidad fiscal de	observación se mantiene en firme, y se constituye
11	Se observa, que la informacion del Balance de Pruebas montadas a la plataforma SIA, presenta diferencias a la misma información, que en este sentido se encontró, en los archivos de la institución educativa.	específico, la Institución educativa no se manifesto	
12	Se observa que en el "BROOKS HILL BILINGUAL SCHOOL", durante la vigencia fiscal de 2012, no implementó indicadores para calificar su gestión financiera.	indicadores para calificar la	Al no ser refutada, la observación se mantiene en firme, y se constituye como presunto hallazgo.

17









4. CUADRO DE CARACTERIZACION Y TIPIFICACION DE HALLAZGOS

No.	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	НА	HD	HF	нѕ	НР
1	Condición: No se evidencia acta de inicio, de ninguno de los contratos suscritos por BROOKS HILL BILINGUAL SCHOOL. Criterio: Numeral 1ro. Del artículo 4 de la Ley 80 de 1993 Causa: Presunta inobservancia de la norma. Efecto: Imposibilidad de establecer de manera oficial, la fecha exacta en que se inician las labores u obras objeto de los contratos. Redacción del Hallazgo: Se observa que en los contratos de obra revisados, no se evidencia acta de inicio, acorde a lo dispuesto por el numeral 1ro. Del artículo 4 de la Ley 80 de 1993	x				
2	Condición: No se evidencio que en la Institución Educativa, se estuviese comprobando la afiliación al sistema de seguridad social de los contratistas. Criterio: art. 23 de la Ley 1150 de 2007, art 23 Decreto 1703 de 2002, art 50 Ley 789 de 2002 y el art 22 de la ley 1122 de 2007. Causa: Presunta inobservancia de la norma. Efecto: No se verifica si los contratistas se encuentran debidamente afiliados al sistema de seguridad social, acorde a lo dispuesto por la normatividad vigente. Redacción del Hallazgo: Se observa que en los contratos revisados, no hay evidencia de que en el "BROOKS HILL BILINGUAL SCHOOL" se este comprobando que los contratistas se encuentran vinculados y pagando al sistema de seguridad social.	x				
3	Condición: No se evidencio que en la Institución Educativa, se estén realizando los estudios previos, para contratos de obra y prestación de servicios. Criterio: Numeral 3ro del articulo 5to del manual de contratacion de la institución educativa, concordante con el art 2.1.1 del decreto 734 de 2012, el parágrafo 1 del art 83 de la ley 1474 de 2011 y el art 3.5.2 del decreto 734 de 2012. Causa: Presunta inobservancia de la norma. Efecto: Incumplimiento de un requerimiento precontractual. Redacción del Hallazgo: No se encontró evidencia de que se hayan realizado los respectivos estudios previos y de conveniencia, para la realización de las diferentes procesos contractuale de la institución educativa					

18

"Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo"







4	Condición: No se encontró acta de liquidación de ninguno de los contratos suscritos. Criterio: Art 11 de la ley 1150 de 2007; y el numeral 1 del art 14 de la ley 80 de 1993 Causa: Presunta inobservancia de la norma. Efecto: Incumplimiento de un requerimiento normativo aplicable a los contratos suscritos por la entidad. Redacción del Hallazgo: No se encontró acta de liquidación de ninguno de los contratos suscritos.	X		
5	Condición: En los contratos de suministro, no se encontró adjunta la información correspondiente a certificados de antecedentes disciplinarios y responsabilidad fiscal de los contratistas. Criterio: Art 1ro de la Ley 190 de 1995 y el art 60 de la Ley 610 de 2000. Causa: Presunta inobservancia de la norma. Efecto: Incumplimiento de un requerimiento normativo aplicable a los contratos suscritos por la entidad. Redacción del Hallazgo: De la muestra seleccionada de suministros, no se encontró adjunta la información relacionada con certificados de antecedentes disciplinarios y responsabilidad fiscal de los contratistas.	X		
6	Condición: Se observa que unos valores del balance de pruebas montado al SIA, no coincide con la información física encontrada en los archivos de ;a Institución educativa. Criterio: Falta de calidad en la información montada a la plataforma SIA. Causa: Presunta inobservancia de la norma. Efecto: La Contraloría General del Departamento no cuenta con la información real, de la gestión de la institución educativa. Redacción del Hallazgo: Se observa, que la informacion del Balance de Pruebas montadas a la plataforma SIA, presenta diferencias a la misma información, que en este sentido se encontró, en los archivos de la institución educativa.	X		
7	Condición: No se encontraron implementados indicadores financieros de la Institución Educativa. Criterio: Procedimientos contables de general aceptación. Causa: Presunta inobservancia de la norma. Efecto: No se esta midiendo la gestión financiera de manera adecuada. Redacción del Hallazgo: Se observa que en el "BROOKS HILL BILINGUAL SCHOOL", durante la vigencia fiscal de 2012, no implementó indicadores para calificar su gestión financiera.	X		

HA= HALLAZGO ADMINISTRATIVO, HD= HALLAZGO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA, HF= HALLAZGO CON INCIDENCIA FISCAL, HS= HALLAZGO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, HP= HALLAZGO CON INCIDENCIA PENAL.

19

"Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo"









Resumen y tipificación de hallazgos:

1. ADMINISTRATIVOS	7
2. DISCIPLINARIOS	0
3. PENALES	0
4. FISCALES	0
TOTALES	7

Comisión auditora:

ANGY REEVES BOWDEN Profesional Universitario

McBRIDE POMARE COGOLLO
Profesional Universitario – Coordinador.

GUSTAVO SANCHEZ LOPEZ

Profesional Universitario



